

Presupuesto de gastos e ingresos de la Comunidad de Herederos propietarios de las Salinas de esta villa de ^{la} ~~San~~ ^{Mañana}, correspondiente al año de 1885 a 1886.

Gastos.

Prov.^{ta} Gent.^l

Para pago de reditos del Censo de Salamanca por los años de 1882 al 1885 ambos inclusive, cuya mitad corresponde a la villa, a raxon de 1320 rs por año — " 5280. "

Para la asignacion del Guarda Caños por el año de 1885 a 1886 a cinco reales diarios, — " 1825. "

Para pago de los Guardas temporeros en los cuatro meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre a 6 reales diarios cada uno de los dos que se nombran. — " 1476. "

Para la asignacion del Secretario de la Comunidad. " 600. "

Para gastos de escritorio. — " 50. "

Se deben por el Censo de Ocharan los años de 1871 a 1884 que son 14 años por ser ambos inclusive, en raxon a que en este año se le ha satisfecho este corriente año y el atrasado de 1870, cuyos 14 años a raxon de 660 rs por año importan. " 9240. "

Suman los gastos. 18471. " "



Ingresos.

Por resultado de las Cuentas de la Comunidad cor. " "

respondientes a fin de Junio de 1885. — — — — 183. 52.
La villa debe por la mitad de los reditos del cen-
so de Salamanca por los años de 1878 a 1885 ambos
inclusive, a rason de 660 rs. por año — — — — 5280. „.

Madrid Octubre 1.º de 1885.

José M.º Cruzado

